



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas

(Programa del año 2021)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 10/03/2022 17:08:07)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Organización y Ética	MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO	11/15	2021	1° cuatrim.DESF

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CALVO, MARIA GABRIELA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
4 Hs	Hs	Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
23/08/2021	26/11/2021	15	60

IV - Fundamentación

Reforzar el ejercicio de la práctica profesional señalando un parámetro de actuación, condicionado a una ética que tenga siempre como límite fundamental aquellos parámetros establecidos por el ordenamiento jurídico vigente, y como guía principal, una actuación acorde a la buena fe, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

- Entender los aspectos relacionados al ejercicio ético y organizado de la profesión del Martillero y Corredor público
- Desarrollar las competencias básicas para llevar adelante una empresa inmobiliaria, o eventualmente en el ejercicio profesional del Martillero dentro del ámbito público y privado
- Conocer y comprender el conjunto de normas éticas que rigen las profesiones del martillero y del corredor para un accionar responsable frente a la sociedad.
- Comprender las implicancias de la ética en el desarrollo profesional del martillero en sus diversas incumbencias.
- Interpretar el valor de una conducta ética para el fortalecimiento de la democracia y sus instituciones.
- Comprender y valorar las exigencias organizativas para el desempeño de la carrera del Martillero y el Corredor Público, y los elementos que confluyen para una actuación eficiente.
- Analizar las disposiciones normativas acerca de la matriculación y la colegiación.

VI - Contenidos

UNIDAD I: ETICA GENERAL Y APLICADA

Problemática en torno a un concepto de ética. Ética general y ética aplicada. Ética y moral: aproximaciones y distinciones. La acción humana. Actos humanos y actos del hombre. Lo voluntario y lo involuntario.

UNIDAD II: EL COLEGIO PROFESIONAL

Creación de los Colegios Profesionales. Caracterización. Funciones. Atribuciones. Deberes. Autoridades. Leyes Nacionales. Ley Provincial.

UNIDAD III: LA MATRICULACION

La matrícula y requisitos para su obtención según Ley Provincial. Condiciones habilitantes. Incompatibilidades. Inhabilidades. Cancelación de la matrícula.

Obligaciones. Derechos. Prohibiciones. Sanciones. Secreto Profesional: concepto. Competencia desleal.

UNIDAD IV: LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MARTILLERO Y DEL CORREDOR

Principios generales del Derecho Penal. Delitos en particular (Código Penal). Malversación de caudales (público y privado). Cohecho y Tráfico de influencias. Violación de sellos y documentos.

Exacciones ilegales. Desobediencia a la autoridad. Encubrimiento. Falso testimonio.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La asignatura se desarrollará a través de clases teóricas y prácticas para llevar adelante los aspectos dinámicos de la materia. La cátedra prioriza el dictado de los temas fundamentales para entender la materia en los aspectos relacionados al ejercicio ético y organizado de la profesión del Martillero y Corredor público con el compromiso del estudiante de profundizar y aprehender la totalidad y generalidad de cada unidad conceptual. Los prácticos buscan desarrollar capacidades de resolución de casos de modo de traspasar la teoría a casos de gestión habitual dentro de lo que será la práctica profesional. El trabajo práctico es inescindible al desarrollo de la asignatura durante su dictado, a tal punto que el cumplimiento y desarrollo de los mismos es considerado una pauta de evaluación.

VIII - Regimen de Aprobación

La materia se aprueba con un Examen final teórico/práctico que puede ser oral o escrito.

Durante el curso se desarrollarán trabajos prácticos tendientes a evaluar la evolución de los estudiantes de los cuales los estudiantes deberán aprobar el 80% de los prácticos que se desarrollen para obtener la regularidad de la asignatura.

Dentro de dichos lineamientos y con el objetivo de lograr una evaluación permanente el alumno para lograr la regularidad de la materia deberá desarrollar y aprobar un examen parcial y un trabajo final domiciliario individual, ambos con sus correspondientes recuperatorios y recuperatorio extraordinario integrador en el que se recuperará el parcial, el trabajo final o ambos. La aprobación del parcial y/o el trabajo final y sus recuperatorios se obtiene con el SESENTA (60) puntos como mínimo.

Para los alumnos que se presenten a las mesas libres de la asignatura, deberán demostrar manejo autosuficiente y fundado de los temas, deben aprobar un examen escrito teórico práctico y aprobado dicho examen rendir el examen final.

Es indispensable en toda evaluación manejar correctamente la terminología jurídica. Se considera parte esencial de todo examen el uso adecuado del idioma, de la estructura narrativa y expositiva, debiendo ser cada exposición o escrito debidamente fundado, con lógica argumentativa y lenguaje jurídico acorde.

La condición de alumno regular se adquiere reuniendo los siguientes requisitos:

- 1) Asistencia al 80 % de las clases teórico-prácticas y.
- 2) Aprobación de un parcial y un trabajo final o de sus recuperatorios o extraordinario. Las diversas instancias evaluativas serán escritas u orales según disposición de la Cátedra, atendiendo a las circunstancias del Curso y del calendario académico aprobado para el ciclo lectivo.
- 3) Aprobación del ochenta por ciento (80%) de los trabajos prácticos que se propongan durante el cuatrimestre y
- 4) Los recuperatorios se tomarán después del parcial y de la fecha de entrega del Trabajo final. Habrá un recuperatorio extraordinario al final de la cursada que permitirá recuperar 1 o ambas instancias evaluativas.

Régimen de Aprobación con Examen Final:

ALUMNO REGULAR: La modalidad de examen final podrá ser oral o escrita, según determine el tribunal examinador.

ALUMNOS LIBRES: El alumno libre deberá rendir un examen previo teórico práctico escrito u oral de carácter eliminatorio que podrá versar sobre cualquier tema comprendido en el programa de la asignatura. La aprobación del práctico evaluatorio habilitará a pasar a la instancia de evaluación final.

IX - Bibliografía Básica

[1] [1] [1] Lapa: Manual de Martillero Público. Lapa: Derecho Penal del Martillero.

[2] [2] [2] Ley Provincial. Ley Nacional 20266 y sus modificaciones. Ley Nacional 24241 y sus modificaciones.

X - Bibliografía Complementaria

[1] [1] Bibliografía Complementaria

[2] [2] [1] Savater, Fernando, “Ética de Urgencia”, Editorial Ariel.

XI - Resumen de Objetivos

XII - Resumen del Programa

XIII - Imprevistos

Los imprevistos surgidos durante el cursado de la materia serán resueltos por la cátedra priorizando el cumplimiento de las unidades temáticas consignadas en el resumen del programa. Atento el dictado virtual previsto para el dictado de clases en la primera mitad del año calendario 2020 (Covid 19) la asignatura se dictará por plataforma MOODLE y CLASROOM con clases grabadas y en vivo, material de lectura, parcial y trabajos prácticos y trabajo final individual como sus recuperatorios.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Profesor Responsable

Firma:

Aclaración:

Fecha: